



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

434

19 JUN 2015

RESOLUCIÓN No. de 2015

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso “Beca Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 346 del 20 de mayo de 2015, ordenó la apertura del Concurso *“BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ”*, con el objeto de *“apoyar dos (2) proyectos periodísticos realizados por medios de comunicación comunitaria de Bogotá que promuevan y visibilicen las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio de los diferentes grupos poblacionales residentes en el Distrito Capital”*.

Para la evaluación de las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso *“BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ”*, se establece en la cartilla de requisitos y condiciones del citado Concurso, la selección de un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores del Concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados.

El sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, se ordenó conformar el Comité que define los perfiles y recomienda la selección de los jurados que evalúan las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

1

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCIÓN No. de 2015

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso “Beca Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Conformado el Comité para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas inscritas y habilitadas al citado Concurso, mediante acta radicado ORFEO No. 20151200130543 del 10 de junio de 2015, la cual forma parte integral de la presente Resolución, definió el valor del estímulo a otorgar, el perfil y los criterios de selección de los Jurados que evaluarán las propuestas, así:

CONCURSO	PERFIL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ	<i>Persona natural, mayor de edad, que acredite formación profesional con experiencia mínima de tres (3) años como docente o en actividades relacionadas con el sector de medios de comunicación.</i>	\$ 3.000.000 a c/u de los jurados

Una vez definido el perfil de los Jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el Comité realizó el análisis de las hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó la selección de las siguientes personas:

JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JUDITH OFELIA SARMIENTO GRANADA	C.C. 41.613.682
OMAR GERARDO RINCÓN RODRIGUEZ	C.C. 19.430.458
ERNESTO CORTÉS FIERRO	C.C. 79.338.796

El valor de los referidos estímulos se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 334 del 30 de abril de 2015, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

En consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en el Concurso “BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

2

RESOLUCIÓN No. de 2015

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso “Beca Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jurados del Concurso: *“BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ”*, del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONCURSO	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ	JUDITH OFELIA SARMIENTO GRANADA	C.C. 41.613.682	\$ 3.000.000
	OMAR GERARDO RINCÓN RODRIGUEZ	C.C. 19.430.458	\$ 3.000.000
	ERNESTO CORTÉS FIERRO	C.C. 79.338.796	\$ 3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el desembolso de los referidos estímulos, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 334 del 30 de abril de 2015, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como jurados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de ésta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, se tendrán como fecha límite para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en el Concursos *“BECA MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE BOGOTÁ”*, el día 30 de julio de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados consignados en la invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados, u otros que defina la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estará a

FR-09-PR-MEJ-01, V3. 02/02/2015

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

434

19 JUN 2015

RESOLUCIÓN No. de 2015

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso “Beca Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

cargo de la funcionaria Marisol Rojas, o quien haga sus veces, o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, comunicará la presente Resolución a los Jurados seleccionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

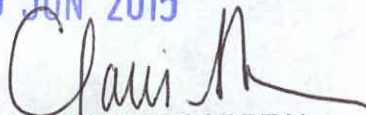
ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 JUN 2015


CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Anexo 1. Acta de Reunión Comité para la selección de Jurados del Concurso “Beca Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”. Radicado interno No. 20151200130543 del 10 de junio de 2015.

Proyectó: Martha Amorocho 
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / Marisol Rojas 

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

4